

DECRETO N° 0462

NEUQUÉN, 02 MAY 2011

VISTO:

El Decreto N° 0084/11 mediante el cual se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la Subsecretaría de Gestión Urbana y Ambiental -Secretaría de Desarrollo Local-; y

CONSIDERANDO:

Que de la Subsecretaría mencionada, depende la Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, SITUN y Agrimensura;

Que a través del Decreto N° 1100/09, se aprobó la Estructura Orgánica Funcional de la Unidad de Gestión del Hábitat, la cual responde a la necesidad de optimizar los recursos y modalidades de operación destinados a mitigar el problema del hábitat de la ciudad;

Que a fin de cumplir con dicho objetivo, es necesario contar con el área de Tierras como herramienta de gestión de respuesta inmediata, para lo cual es menester que la Dirección Operativa de Tierras Fiscales, junto con las Divisiones dependientes, se incorporen a la Unidad de Gestión del Hábitat;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

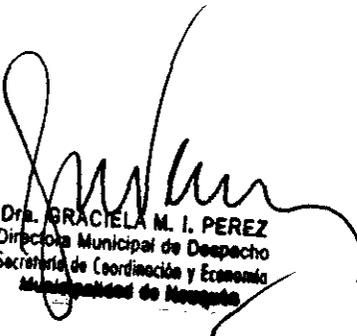
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) EXCLUIR de la Estructura Orgánica Funcional de la Subsecretaría de ----- Gestión Urbana y Ambiental -Secretaría de Desarrollo Local-, la Dirección Operativa de Tierras Fiscales dependiente de la Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, SITUN y Agrimensura, y las Divisiones Administración; Notarial; y Archivo y Bases de Datos, a partir de la sanción del presente Decreto.-

Artículo 2º) INCORPORAR en la Estructura Orgánica Funcional de la Unidad de ----- Gestión del Hábitat, con dependencia de la Coordinación


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Administrativa las áreas que a continuación se detalla, a partir de la sanción del presente Decreto:

DIRECCIÓN OPERATIVA DE TIERRAS FISCALES

- DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN
- DIVISIÓN NOTARIAL
- DIVISIÓN ARCHIVO Y BASES DE DATOS

Artículo 3º) MODIFICAR, a partir de la sanción de la presente norma legal, la ----- denominación de la Dirección Municipal de Catastro, Tierras Fiscales, SITUN y Agrimensura de la siguiente manera:

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CATASTRO, SITUN Y AGRIMENSURA

Artículo 4º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de los ----- Recursos Humanos a los fines que correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Local.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

GP.-

ES COPIA




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
CHANETON.-

